

**APRUEBA SUSPENSION EN CONTRATO
"CONCESIÓN SERVICIO DE TARJETAS
ESTACIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE LOTA",
MIENTRAS ESTE DECRETADA CUARENTENA EN
LA COMUNA DE LOTA,".**

DECRETO N° 1232

LOTA, 16 OCT. 2020

VISTOS:

- a) Decreto adjudicatorio N° 509 de 20-03-2019 del Contrato "Concesión Servicio de Tarjetas de Estacionamiento de la ciudad de Lota", a cargo del Contratista Sr. David Salazar Peña;
- b) Decreto N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública en el territorio de Chile;
- c) Decreto N° 04 de fecha 05 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud que declara Alerta Sanitaria por el periodo de 1 año en el país, otorgando facultades extraordinarias que indica por motivo de emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPPI) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV);
- d) Artículo 45 del Código Civil, causa de fuerza mayor el imprevisto a que no es posible resistir, como es contingencia epidemiológica COVID-19 que afecta a nuestro país;
- e) Contrato de 28-03-2019, clausula octava, Bases Técnicas N° 7, Bases Administrativas Generales, artículo 48° y Bases Administrativas Especiales, artículo 23° que rigen el contrato en comento, que facultan al municipio modificar contrato;
- f) Decreto que aprueba Contrato del epígrafe N° 696 de 12-04-2019 y Decreto N° 573 de 30-04-2020 que aprueba disminución de contribución mensual;
- g) Oficio N° 140 Dirección de Tránsito 5 de octubre de 2020 informando que con motivo de declaración de cuarentena en la comuna, el servicio de estacionamientos no trabaja desde el 11-09-2020;
- h) Carta del Concesionario de 08-10-2020 que solicita suspensión temporal del contrato mientras esté vigente la cuarentena;
- i) Ley N° 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63°, en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Las contingencias epidemiológicas generadas por el virus COVID-19, las instrucciones del Estado y Servicio de Salud, para la protección de los trabajadores adscritos al contrato de Concesión de Estacionamientos y la declaración de cuarentena que impuso el

Ministerio de Salud para la comuna de Lota, a contar del 11 de septiembre, por lo cual, el concesionario quedó impedido de trabajar.

DECRETO:

1° APRUEBASE la suspensión temporal de contrato "Concesión Servicio de Tarjetas de Estacionamiento de la ciudad de Lota", que nos ocupa a contar del inicio de la resolución de cuarentena decretada para la comuna de Lota, esto es, del 11 de septiembre de 2020, celebrado con el Sr. DAVID SALAZAR PEÑA,

2° DEJASE establecido que esta suspensión de contrato trae consigo la suspensión del cobro de la contribución mensual a contar del día 11 de septiembre y hasta la fecha que sea levantada la cuarentena y se permita el retorno al trabajo.

3° SEÑALASE que en todo lo no modificado se mantiene inalterable las bases de licitación y sus documentos que regulan el contrato de la referencia.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A: CONCESIONARIO, DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICOS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL Y DEPARTAMENTO MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA. ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



DIRECTOR JURIDICO
ASESOR JURIDICO

MVV/JMAB/VCA/

TRANSITO/DECRETO/DEC EST/Accion. Susp. contrato